

sabiendo q allos los an tenido embargados fusti agora q por el dicho embargo no
 los he podido cobrar de los dichos apendados q agora pñe me este embargo nue
 ua mēte por me traer aluenga y traspafo dñe los sus almills por q no
 sobre los dichos mps y me trahe en espuas y en fucos y en ocs pñuclm
 como anñi abdar se fucy y lo an comenado a fucy q oñt ala m q ellos mñe
 qñ del dicho seña pñe en compro del dicho alia dñe q fue ganada millada
 la verdat q por dñe al dicho seña pñe al compro de dñe qñ ellos mñe
 ayms y pñuclm tiene como allos dñe y a fñmads del dicho seña pñe espuas
 aya la dicha dñe pñe por voluntad del dicho seña pñe qñ enñ mñe no les fue
 se gñada la qñ segñ el ordenamēto al dicho seña pñe qñ enñ fñe en las
 comos de rñp dñe se obedeada y no a pñda por q por el dicho ordenamēto se
 comen qñ todas las mñe pñuclm fñas q fñe ganadas en compro de las
 sus pñas q fñe obedeadas y no a pñdas salvo se fñe libradas de los
 sus comados qñ por uno la dicha mñe fue ganada millada la verdat pñe no
 es fñmada dñe sus comados y dñe se obedeada y no a pñda y no es en compro
 en rñs alguna del dicho aluenga pñe agora Nueva mēte lo a fñmo por la dicha
 su a fñm el dicho seña pñe qñ dñe mantegñ qñ es lo qñ dñe
 ofñales fñe es por me traer en traspafo por los mps qñ an comenado fñe
 da mēte de las dichas pñas qñ sus mēchests por qñ por algunos de los dñe
 ofñales fñe pñado de pñe al dicho dñe y ofñales qñes qñ anñ pñe
 los mps qñ rñma rñmads de las dichas pñas y pñes no qñe dar pñas pñe
 fñe me al dicho embargo pñe ena por este pñe espuas los dñe y pñes qñ
 a fñe de pñe al dicho seña pñe qñ a lñe qñ pñe alñe el dicho embargo
 y rñne y mancan rñne los dichos pñes al dicho pñe los pñe y me de pñe
 luego todos los mps qñ an adñ de las mñe dñe dicha alñe pñe las pñas
 son pasados y mucho mas no embargados al dicho pñe los pñe de fñe las dichas
 enñas y espuas como a fñe de dñe pñe pñe qñ sobre los dichos
 mps pñe su fñe qñ fñe a fñe y compro no qñe pñe dñe qñella
 al dicho seña pñe a fñmads me es qñ por al oñ dicho mñe espuas dñe y pñe
 rñe y a fñmads y pñe de dñe pñe qñ fñe es alñe qñe y alñe
 qñ or mñe pñe pñe el dicho dñe los qñ pñe del dicho los fñe
 espuas dñe dñe